

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 26 de agosto de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de «La Maroma» para el Instituto de Educación Secundaria de Benamocarra (Málaga).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, 29011953, con domicilio en C/ Zona La Loma, de Benamocarra (Málaga), acordó proponer la denominación específica de «La Maroma» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Aprobar la denominación específica de «La Maroma» para el Instituto de Educación Secundaria de Benamocarra (Málaga), código 29011953, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 27 de agosto de 2009, por la que se aprueba el cambio de denominación específica de la Residencia Escolar «Jesús Maestro» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) por la de «Sanlúcar El Picacho».

El Consejo de Residencia de la Residencia Escolar «Jesús Maestro», código 11005573, con domicilio en Avda. de la Constitución, s/n, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), acordó proponer la modificación de la denominación específica de la residencia por la de «Sanlúcar El Picacho».

Visto el artículo 5 del Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las residencias escolares.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Aprobar la denominación específica de «Sanlúcar El Picacho» para la Residencia Escolar de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), código 11005573, a propuesta del Consejo de Residencia de la misma.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 28 de agosto de 2009, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Barriada San Jerónimo» de Sevilla por la de «San Jerónimo».

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, 41010757, con domicilio en C/ Corvina, 17, de Sevilla, acordó proponer el cambio de la denominación específica de «Barriada San Jerónimo» por la de «San Jerónimo» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Aprobar la denominación específica de «San Jerónimo» para el Instituto de Educación Secundaria de Sevilla, código 41010757, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de